

acta n° 32



Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de la ciudad de El Paraíso Depto. de El Paraíso; el día jueves catorce de febrero del dos mil diecinueve; presidio en su carácter de alcaldesa municipal la Lic. Lidia Isabel Lamy Bermudez, con la asistencia del señor Vice alcalde Gerardo Antonio Juarez y de los regidores: Norma Alicia Valladares, Emmanuel Espinal Bonilla, Armando Antonio Marzán U. Kellings Lizeth Valladares, Aurelio Sánchez Baca, Demia Maritza Estrada por ante la Secretaria Municipal Rosa María Zelaya, que da fe. - No habiendo acto de presencia la regidora Bernorda Jaquez Talavera en ausencia.

- 1° La señora alcaldesa municipal dio por iniciado la sesión
- 2° Se le dio lectura a los actos 30 y 31 los que fueron aprobados sin ninguna modificación.
- 3° Se hizo presente el Sr. Israel Salinas, Presidente del Comité de Seguridad con el objetivo de preguntar a la C.M. si se va a firmar el convenio con DINIS, también necesitan chalecos.

La señora alcaldesa municipal que el convenio se puede firmar de acuerdo a lo que tiene la municipalidad, con personal de aca, articular las actividades del Gobierno Local, porque no se puede asegurar el recurso de la forma que ellos lo plantean, y en los chalecos se podría unir el presupuesto y arizarlos con 100.

- 4° Breve llamado se hicieron presentes los miembros del Batrimato y Junta de agua de la calle Lilia de la Lotificadora ASIDE, encabezado por el señor Maikel Rodríguez y Milena, vicepresidente de Batrimato y Presidenta Junta de agua respectivamente.

La sra. alcaldesa municipal explico que se les invito para ver los avances de la Lotificadora si han cumplido como desarrolladores del Proyecto. nosotros como gobierno local estamos -



que cumplen con lo que manda la Ley, como
ser el avance de los proyectos de los servicios
básicos como compromiso de ellos como latifican-
dars.

El Sr. Markin Rodríguez, que en el contrato existe
una cláusula donde ellos no dan los servicios sino
un acompañamiento; y no un bien dejado de
un fondo hemos trabajado momentáneamente
y entonces con un pozo, en cuanto a la energía
no se ha hecho nada y pensamos primero el
agua y después lo otro, no tenemos capacidad
nos donaron un terreno y se rifa y con eso se
perfora el pozo, donaron la bomba, apoyo con
la tubería y \$40 mil Leupias, sabemos que
un pozo no va a resolver el problema porque
por lo menos serían 4 pozos para los 946. lotes
ahí solo hay 225 pozos; hace poco nos
reunimos con ellos y se les decía que tenemos
muchas necesidades como ser: la energía elec-
trica, limpieza de calles, Escuela, Centro
Comunal, ellos están dispuestos en Calabarreros
y nos han dado respuesta en algunos casos.

El regidor Armando Antonio Márquez, se da la
opinión que se elabore un convenio entre
ASIOE - Beneficiarios y VOB de la alcaldía.

El Sr. Vice alcalde Gerardo Juarez, que cuando
se fue a revisar la latificación hay una
construcción muy cerca de la quebrada no
cumple con los requisitos como latificandos.
La Sr. alcaldesa, lo que está pasando es
que los lotes están ayudando con la plus-
valía a ellos, después van a vender sus
lotes con los servicios básicos.

Por lo anterior mente respecto la Corporación
municipal accede que se sostenga una
nueva reunión en ASIOE y beneficiarios
para elaborar un convenio y cumplir con
los requisitos establecidos para tal fin.

5º Se preguntaron los señores Arnibal Correo
Jefe de Catastro y Rogelio Evelis Duarte,



en el propósito de presentar a la corporación los avances del perfil del Proyecto para optar a los fondos de Inversión Pública de Honduras; y que se realice una reunión con todos los líderes de Depto. y otros involucrados en el Proyecto y se elabore un cuadro de actividades, donde aparezca la responsabilidad de cada uno.

Igual se va a proceder a la búsqueda de un terreno que cumpla con los requisitos para una Planta de tratamiento y saneamiento.

A la vez la señora alcaldesa les sugiere que integren al Sr. Alejandro Salgado y administradores Tributaria.

El Sr. Anibal Chirino, sugiere que también se integre algún miembro de la C. A. por algunas decisiones que se puedan tomar.

La corporación municipal acuerda tomar en cuenta dicha información.

6: La corporación municipal acuerda aprobar los Permisos de negocios que a continuación se detallan:

- 1: Espuma de Jesus López, permiso de un negocio de una Bulería ubicada en La Glorieta de Los Selvos.
- 2: José Donadonio Rodríguez Ocampo, autorización para instalar máquinas tragamonedas en la zona de Bº El Rosario, Bº San José, cal. Am. Gum. cal. El Carmen.
- 3: José Donadonio Rodríguez Ocampo, autorización para instalar máquinas tragamonedas en la zona aldea de Cuyali, aldea Las Tenues.
- 4: José Agustín Cáceres Zelaya, operación de un negocio de una Barbería, ubicada en el Bº San José y se denominará Barbado.
- 5: Byronka Carolina Mendoza Morada, apertura de una clínica médica Mendoza, ubicada en el Bº San José.
- 6: James David Parra Castellanos, operación de un negocio de accesorios de Vehículos y otros, que se denominará "Tunig Fashion Comercial".



7- Yessy Yohibeth Zepeda Perez, operacion de un negocio de una Pulperia denominada Pulperia Alejandra, ubicada en el B^o Santa Clara.

8- Marlen Daniela Talavera Dutillo, instalacion de un negocio consistente en una Imprenta denominada Imprenta Paisano y Variedades - Genesis, ubicado en el B^o La Virgen.

9- Karla Argentina Rodriguez Carranza, solicitud de un negocio que se denominara Pulperia Fabiana.

10- Betty Walska Lara Rojas, apertura de una clinica Dental ubicada en el B^o El Calvario denominada "Clinica Dental Lara".

11- Denis Alejandro Gonzalez Gutierrez, operacion de una moto erga ambulante en esta ciudad, denominado Transportador (Moto ergo)

12- Isis Iveth Ponce Maldonado, permiso para la venta de Productos de la Comarca Basica ubicado en la Cal. Santa Martha, y se denominara "Pulperia Eduardo".

13- Jose Feliciano Salacios Perez, autorizacion para instalar una fabrica de Bloque ubicado en el B^o Nuevo Horizonte, comprometiendose a utilizar el agua del rio y Supervision del Depto. de Construccion.

14- Rene Fabricio Euceda Mendoza, apertura de un negocio que se denominara Bodega "El Triunfo" ubicado en el B^o San Isidro.

15- Johnny Hernandez Poz, instalacion de un negocio de una Pulperia ubicada en el B^o El Jozmin.

16- Carmen Emilia Martinez Padilla permiso para la venta de ropa americana en el B^o El Jozmin y se denominara "Venta de Ropa Americana".

Negocios que deberon sujetarse al fiel cumplimiento de los reglamentos y demas normativas establecidos por esta municipalidad.

7- Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:



1º Se le dio lectura a la nota enviada Lidia Estela González, propietaria de que se tome en consideración el proyecto que se va a llevar a cabo en la aldea de Dumbuda negra de acuerdo a los certificados, dictámenes y resoluciones otorgada por el Instituto de Conservación Forestal (ICF) y con tenencia de propiedad privada, consiste en extracción de 229 árboles de varias especies.

La corporación municipal después de haber discutido ampliamente la nota y de acuerdo al artículo 70 de la Ley Forestal acuerda que la comisión de medio ambiente, Unidad municipal Ambiental y un representante de ICF hagan la inspección para constatar si existen fuentes de agua, y área de reserva vacación Forestal y esto en zona fronteriza entre Honduras y Nicaragua.

2º La corporación municipal acepta y está de acuerdo que los señores: Norma Lizeth Oyuela, Bryan Fernando Duarte, Bryan Ulises Sanchez, Delmer Antonio Figueroa Martínez, Victor Alexis Lopez González, Noel Antonio Berg Bonegor, Wellianus Ivan Diaz Cerna, Jonathan Ruiz Ordóñez, pueden desempeñar Trabajo comunitario en esta municipalidad, quienes están bajo los órdenes del Director municipal de Justicia quien les asignará el trabajo de acuerdo a las necesidades y capacidades de los mencionados señores una vez que hayan sido remitidos por el juzgado de Ejecución.

3º La corporación municipal en atención a la denuncia presentada por vecinos del Barrio Santa Clara, quienes aducen que el Beneficio que opera en la sociedad mercantil denominada Inversiones en Tierra y por cuenta de la sociedad LCO, está contaminando, acuerda que la comisión de medio ambiente y la Unidad municipal Ambiental haga la inspección.

4º En atención a la solicitud de la Doctora Cecilia Concepción Malina, propietaria de la Farmacia



Carozzi de maria, quien esta ratificando el cierre de la sucursal "Farmacia Interna Hospital Casa Alivio del Sufimiento", la corporacion municipal acuerda aprobar dicha solicitud la cual estaba estonada del pago del permiso de operacion y Valumen de Ventas; por considerarse una institucion sin fines de lucro.

5º En atencion a la solicitud del Sr. Santos Antolin Perez Hernandez, quien esta solicitando una ayuda para la reparacion del techo de su vivienda ubicada en el Bº Santa Clara en virtud de estar el techo en mal estado y es una persona de escasos recursos economicos. La corporacion municipal acuerda desis pondirle dicha solicitud para cuando haya disponibilidad financiera.

6º La corporacion municipal acuerda aprobar una ayuda a los siguientes personas

a) Zailor Rosa Lora, ayuda por ser de escasos recursos economicos y urge de una operacion por adalacer de una fractura en la columna.

b) Carmen Robertin Padilla, quien se encuentra con problemas oftalmologicos y urge de una cirugia.

En vista que son de escasos recursos dicha ayuda se dara previa reduccion del presupuesto.

7º La corporacion municipal de acuerdo a la solicitud de la Direccion del I.T.A.F. donde estan presentando los diferentes proyectos que son presentados por el Instituto acuerda dejada pendiente para ver si en el transcurso del año se les puede calabarar.

8º En atencion a la solicitud de la Sra:

Maria Guadalupe Hernandez, vecina de la comunidad de Valencitos, maestra adhocmana del Programa "Educos" en vista que es una comunidad muy pobre, por lo que solicita el apoyo en el pago, ya que le toca comprar materiales; en vista de lo anterior la corporacion municipal acuerda calabarar con la entidad de \$5000.00 por este



año; y algunos materiales; y tomalo en cuenta en una subvención el próximo año

9: Breve revisión del Presupuesto y solicitud de los miembros del Sindicato la corporación municipal acuerda aprobar la cantidad de Q. 5.000.00 para compra de medicamentos para el Botiquín

10: Referente a la Propuesta de la Sra. Nancy Daila Ruyoma Benavides; de la Propiedad que esta antiguo a la municipalidad, por la cantidad de cuatro millones; la corporación municipal acuerda darla por recibida y hacer un análisis financiero para ver si se pueda adquirir dicha propiedad.

12: De acuerdo a la solicitud del Sr. Oscar Ignacio Andara Amaya, quien esta solicitando una area de terreno de 3x3 metros, ubicado en la zona de la Pradera (Crematorio municipal) dicha area la necesita para la construcción de un tanque de abastecimiento de agua, para la instalación de un sistema de riego, como una alternativa por los cambios climaticos.

La corporación municipal acuerda denegar dicha solicitud en vista que ahí esta funcionando el crematorio y es una area costumiada; igual es un terreno municipal y de acuerdo a la Ley, es un bien municipal y no se puede transferir a una persona particular.

13: El Sr. Yan wen Tung, Presidente de Inversiones PERMATA S.A. solicita a la C.M. Permiso & Licencia en todo el municipio de instalar video juegos o juegos de atari, en exclusividad de operación a su Empresa y en exclusividad de explotación a la Empresa Permata S.A.

La corporación municipal acuerda aprobar la instalación de video juegos en este municipio de acuerdo a lo establecido en el Plan de arbitrios y el artículo 339 de la constitución de la Republica, donde prohíbe el monopolio igual no se le puede cuantificar el derecho a un ciudadano de instalar un negocio lícito en el municipio.



14: La corporación municipal en atención a la solicitud de parte de Estudiantes de la Carrera Técnico Universitario en Administración de Empresas Capitalistas; dicha solicitud consiste en insuamos del taller y el traslado del grupo de mujeres que se capacitaron para la UNAH-TEC, y el coffee break. Acuerda: aprobarles una ayuda y de ser posible se haga la capacitación para evitar algún costo.

15: Los miembros de la Asociación de Reservistas de las Fuerzas Armadas de Honduras, por medio de la presente manifiestan solicitar de la duración de un predio para la construcción de su edificio como Asociación de Reservistas Omníversas.

La corporación municipal acuerda se les congrese que pueden seguir utilizando las instalaciones de la sociedad Unión de Trabajadores, ya que por el momento no se cuenta con un terreno.

16: De acuerdo a la solicitud del señor Formeiro Teodoro López en el sentido que se le otorgue permiso para la construcción de un muro de construcción en la calle que cierra en el 13: Santa Clara, calle 14, la cual no tiene una salida y termina sacando dicha calle y en esto protege su propiedad, la que debería ser sujeta a un muro de 20 metros de su terreno, el Depto. de Obras Públicas ya hizo la inspección correspondiente y seguir la construcción de este muro.

La corporación municipal acuerda aprobar dicha solicitud.

17: El Dr. Santos Herrera, solicitó a la E.M. se le conceda un permiso de un pedregal del alumbrado eléctrico que está en propiedad de la alcaldía en la comunidad de Los Llanos, específicamente en el zoológico.

La corporación municipal acuerdo concederle permiso para que utilice el poste que es de propiedad de esta municipalidad.



18: Los miembros de la comisión nombrada por la corporación municipal integrada por Gerardo Antonio Juárez, Vice-alcalde, Sr. Alcedo Sánchez, Regidor, Sr. Arnaldo Cuervo Jefe de la Unidad Municipal Ambiental, informan que realizaron la inspección del terreno de propiedad de los señores Costo, ubicada en la comunidad de El Rodeo, con el propósito de depositar desechos de pollo cartijo, procedentes del municipio del Distrito Central, Francisco Marzán, constatando que es un terreno de textura arenosa, también se visitó otro terreno de su misma propiedad: antes de los herederos Ordóñez-Gallardo, ubicada en la salida a la aldea de Cuyali, y se pudo constatar que no es apto por ser un terreno arcilloso y se encuentran dentro del perímetro urbano y los vientos eanen de este a oeste y es una zona que está en proceso de lotificación. Por tanto esta comisión dictamina: que no es factible por la vulnerabilidad de ambos terrenos y está en los cercanías de Guadalupe y Río Nomale. La corporación municipal en atención al dictamen presentado por la comisión nombrada para tal fin acuerda: denegar la solicitud presentada por el señor Elvín Nahón Espinal Carto, consistente en poder depositar desechos de pollo cartijo procedentes de la ciudad de Tegucigalpa, en vista que los terrenos donde pretenden realizar esta actividad se visitó que dichos terrenos son de origen arenoso y están dentro del perímetro urbano.

19: El Herente de SERMUPAS, Pedro Antonio Zelaya Por medio de la presente solicita la autorización para la compra de tuberías y accesorios para el mejoramiento del sistema de agua en el Bº San José de esta ciudad, debido a que la tubería que se colocó en un inicio cuando se formó el barrio y ya no es suficiente para abastecer a los viviendas por ser uno de los barrios más grandes de la ciudad la inversión consiste en cambiar diámetros de 2



a 3 pulgadas por algunas calles, la inversión que se presume anda entre unos 60 mil Lempiras, pero se garantiza que se mejorara la dotación de agua en ese barrio.

- También solicita la compra de tubería de 4 pulgadas para ser colocada en la salida del trunque de distribución y mejorar presiones en las partes bajas como son el Barrio y los colonios de la parte norte, Lomitos, 24 de diciembre, Montecito, etc, esta inversión es de unos 20 mil Lempiras aproximadamente.
 - Solicito de nuevo si se puede adelantar la ejecución de algunos proyectos que están para el último trimestre ya que en época de verano es mejor y más eficiente trabajar porque ya en época de lluvias se alarga los tiempos de ejecución y se encarecen los proyectos.
- La corporación municipal acuerda aprobar dicha solicitud.

20.- La Corporación municipal acuerda solicitar del Jefe de Administración Tributaria y revisión del Presupuesto acceda aprobar la compra de una computadora para uso de la Empleada Bessy Mercedes encargada de la sección de facturación, en vista que la que tiene asignada ya dejó ser usada útil.

21.- Los miembros del Patronato de la colonia 24 de diciembre de esta ciudad esta solicitando tubería para el cambio de la misma en vista que tienen problemas con el abastecimiento del agua, igual que se prohiba el uso de Bombas

La corporación municipal acuerda prohibir el uso de Bombas y aprobar la tubería necesaria para el buen funcionamiento del servicio.

22.- Se le dio lectura a la solicitud presentada por el abogado José Francisco Elvir Mmceda; Procurador Legal del Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario



(PROVICCSOL) quien esta solicitando revocar la Constancia de Inafectabilidad, en la que se indica que la ejecución de un proyecto de Vivienda y Urbanización Social denominado La Primavera, ubicado en este municipio, donde se pretende la creación y construcción de Vivienda Solidaria para personas de escasos recursos económicos, no afectará calles ni vías de comunicación donde se pretende desarrollar el Proyecto de Vivienda Social antes señalado.

El Proyecto de Vivienda La Primavera tiene prevista desarrollar la infraestructura siguiente:

- Vías Urbanas
- Sistema de agua Potable
- Sistema de alcantarillado Sanitario
- Sistema de Energía Eléctrica y Alumbrado Público.
- Beneficios de pozo en tanque de almacenamiento de agua.

Proceso de obtención de Licencia Ambiental

La corporación municipal acuerda extender la Constancia de Inafectabilidad, previa inspección de los Deptos. de Catastro.

23: Orea solicitud de la Señora Maria Ursula Miranda y revisión del Presupuesto la corporación municipal acuerda seguir apoyando su sobeina que esta a su cargo y pueda continuar con sus estudios universitarios, con la cantidad de \$400.00.

24: La corporación municipal previa solicitud del personal Docente de la Escuela PROHECO de la comunidad de San Cornelio, aldea Valencito, y revisión del Presupuesto, acuerda aprobar la construcción de servicios sanitarios en la Escuela PROHECO Matamoros Cruz Para.

25: El Señor Jorge Alberto Perez, jefe del Depto. de Desarrollo Comunitario, por medio de la presente solicita el pago de sus vacaciones del año 2018 que por motivos de trabajo no ha podido tomar, y hasta la fecha y responsabilidad no le ha permitido hacerlo, actualmente en la etapa de elaboración de planes zonales y el Plan plurinial para poder finalizar con el Plan de Desarrollo Plu-



municipal, mas los diferentes actividades que se estan realizando en el perfil a presentar a la Cooperación Española.

La cooperación municipal accede a aprobar dicha solicitud premio Muñiz del presupuesto.

26.- El Empleado Santos Mauricio Tanes, solicita a la C.M. el pago remunerado de sus vacaciones correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, ya que en esos años no pudo gozar del tiempo respectivo por trabajos asignados a su persona; y en estos momentos se encuentra en una situación difícil económicamente, y con estos fondos piensa cubrir gastos de tratamiento médicos.

La cooperación municipal accede a aprobar dicha solicitud.

27.- La Sra. Miriam Zelaya vecina del Bº Los Lomitos solicita a la C.M. la calafateación de un tubo de alcantarilla para aguas lluvias o materiales, que viene desde la Hacienda La Escondida hasta llegar a su casa y casa vecinas.

La cooperación municipal accede hacer gestiones para conseguir un tubo y poder apoyarle en el problema.

28.- Breve solicitud del Patronato de la Colonia El Carmen y Muñiz del Presupuesto la cooperación municipal accede apoyar en cemento para solucionar el problema de la vivienda de la Señora Raimunda del Carmen Idiaguez.

29.- La cooperación municipal accede: despues de haberse presentado la solicitud presentada por la Dirección de la Escuela Luis Londa, de la comunidad de Santa Fe de Conchagua, cuyo proyecto solicitado es la cerca perimetral.

30.- El Encargado de la Agencia Ocaeco y Supervisor de Caja BANADESA de esta ciudad, quien manifiesta que es una Institución autónoma del Estado de Honduras y por tan-

tarse de un Baneo de Desahucio, esta exención de pago de Impuestos Fiscales, Distrital y municipal, de acuerdo a los reformas creadas mediante Decreto N: 903 del 24 de marzo de 1980, artículo 53.

La Corporación municipal acuerda que se hagan los consulta ante la Asesoría Legal de la AMHON.

31- La corporación municipal en atención a la solicitud presentada por los miembros del sindicato SIEPMUP, quienes están solicitando un Bono Escolar para los empleados que tienen hijos en nivel Universitario; dada a la situación económica de la municipalidad se deja pendiente por si mejor los ingresos se reconsiderara.

32- Previa solicitud y revisión del Presupuesto la corporación municipal acuerda: aprobar la cantidad de S. 2.000.00 al Club Aetamina para que pueda participar en el Torneo Departamental a partir del 03 de marzo del presente año.

33- Los miembros del Outboard de la col. Casa de Oro N: 2, originarios que en el Plan de Inversión tienen aprobada la construcción de un Parque pero que la prioridad es la apertura de la calle hacen la presentada; por lo que solicitan el cambio.

La corporación municipal acuerda apoyar en la apertura de la calle y dejar pendiente la construcción del parque.

34- Los miembros del sindicato de esta municipalidad por medio de la presente ratifica que a los señores Roberto Antonio Rodríguez y Ruben Moreno, por un error involuntario no les calcularon las prestaciones por los años que ellos laboraron que fueran 22 años, por lo que aumentaron los montos, Roberto Antonio Rodríguez S/ 82.654.48 y Ruben Moreno S/ 84.709.43.

La corporación municipal acuerda aprobar el ajuste al pago de Prestaciones de los señores antes mencionados de acuerdo al nuevo cálculo.

8º Informes.



1= La regidora Norma Alicia Valladares L. informa de sus actividades realizadas como Comisión de Educación, Cultura, Arte y Deporte durante el mes de Febrero 2019.

- El 07 de febrero participo en la reunión sostenida con el Comité de Gestión "Pro construcción del Centro de Educación Pre-Básico: "José Cecilio Baide" en el cual se acordó tomar posesión del local donde funcionaba el campo e iniciar en algunas reparaciones.

- El día 08/02/2019 reunión con el Director de la Casa de la Cultura Geovanny y algunos miembros del Comité de Apoyo a la Comisión de Educación, con el propósito de organizar los actividades a desarrollarse en el marco de la celebración del Día del Municipio en la semana del 18 al 23 de marzo.

- El día 11 de febrero, viajó a Tegucigalpa con la Profesora Josefa Godoy y el Prof. Secundario Palgado miembros del Comité de Gestión, con el objetivo de buscar calificación para la construcción del Centro educativo "José Cecilio Baide". Se visitó a la Vice-ministra de Educación Lic. María Mejías en la cual delegó a la abog. Hilda Rodríguez para dar seguimiento a la Escrituración del inmueble, ese mismo día se visitó las instalaciones de IDECOAS; donde les atendió el Lic. Alexi Vargas, jefe de personal y mostro amabilidad en la ejecución del proyecto.

En esa misma fecha se dio inicio en los trabajos de reparaciones del inmueble, y acondicionar dos aulas.

2= La Señora Alcaldesa Municipal Ligia Isabel Lainez; manifestó que estuvo con la Primera Dama y también se le habló del tema del Jardín de niños José Cecilio Baide.

Que el día domingo se realizará la Feria de la Salud; en la cual se realizarán odontografías, Salud bucal, atención al adulto mayor



climicas monil.

- Que un equipo tecnico copeco, geologos hacen inspeccion de un terreno por la planta de tratamiento y enviaron el informe por escrito, tambien podria ser en la misma zona donde estari el relleno sanitario para lo cual se hara un estudio mas profundo y ver que no pueda contaminar.

3: La regidora Kelling Lizeth Valladares, informa sobre sus actividades realizadas en su comision de La Comas en el mes de febrero 2019.

- Reunion de trabajo con la comision municipal de agua y saneamiento donde se llego a los siguientes acuerdos: reunion con todos los jefes de agua para el dia 03 de marzo donde se abordaran temas de regulacion y entrega de Permiso Judicial y se realizaron reuniones de trabajo con los jefes en los fechos programados actualizar datos de cada JAAP, a travez del formato enviado por ERSAPS. dichos reunio se realizo el dia 5/01/2019.
- Reunion con la comision municipal para aplicar fondos de la cooperacion externa con el objetivo de revisar los requisitos y trabajos en lo que hacen falta.
- Se dio requerimiento a las actividades de la comision y Personal de SERMUAPS.
- Se hizo una gira de inspeccion al sistema de agua potable y alcantarillado de santa Cruz donde se realizo una inspeccion en los dos sistemas en compañía de miembros de la junta de agua locales vieron el sistema funcionando bien, luego se plantearon se plantearon recomendaciones sobre el tema de capacitacion para los miembros directivos como dice el reglamento de Junta. La gira se realizo en compañía de los empresarios regidore Bernarda mausa Jurgun y Demea Moritzon estrada y el tecnico de regulacion Ignacio Pivar.

9: Cuantos varios

El Dr. Arnaldo Antonio Oruayin, es de la opinion que el Maximo costo se modifique la tarifa de



cabros a los que venden agua en batallas por-
que ellos ya le subieron

- La regidora Kelling Lizeth Valladares, sugiere que se reestructure la directiva de la JAM y que para el 3 de marzo se tiene programada una reunión de Trabajo con los junta de agua igual tocar el tema de los agua miches y pulpa de café, hoy que esta comencian para evitar la contaminación.-

13

Informe que fueron tomados en cuenta por la corporación municipal.

- 10º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145. del Reglamento de la Ley de municipalidades Acuerdo: aprobar la forma de pago del Proyecto de Bonificación de todos los etapas, a razón de \$ 500.00 por metro cuadrado por el término del presente año 2019, para su pago, sin recargo o interés, una vez vencido el plazo se cubrirá de acuerdo a Ley.

Dado en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a los catorce días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

- 11º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 32-B de la Ley de municipalidades reformado mediante Decreto Legislativo n° 127-2000 Acuerdo: aprobar sesión de Cabildo abierto en los juntas de agua, el día domingo 03 de marzo del 2019; en el salón de sesiones múltiples de la alcaldía municipal.

Dado en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a los catorce días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

- 12º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 25 de la Ley de municipalidades Acuerdo: ratificar el acuerdo n° 12 de del acta n° 25 de fecha 24 de octubre del año



mil novecientos noventa y cuatro. a la cual se otorga un plazo de 10 años más para que se sane los cerros urbanos los beneficios que con estos se generen dentro de la ciudad.

Dado en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a los catorce días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

13^a - La corporación municipal en uso de sus facultades y por sus dictámenes de los Emengados del Depto. de Catatumbo acuerda: otorgar el Dominio Pleno de un solar yidal urbano ubicado en el Barrio Los Flores de esta ciudad a la Señora: Bertilio Iglesias Rivas, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y de este domicilio, cuyo antecedente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones Preventivas de la sección Registral de Dauli, bajo el asiento n^o 12, del tomo 425, mide y limita así: al norte con propiedad de manía de la Orz Alemán med. teny y mide 28.90 metros, al sur con propiedad de Carlos Antonio Iglesias Escoto y Selva Suyoza Rivera y mide 29 metros; al este calle de por medio con Dilin Suarez Diaz y mide 15.70 metros, y al Oeste con propiedad de Dairo Cuchiala Comboy y mide 15.10 metros; con una area total de cuatrocientos cuarenta y cinco punto ochenta y tres metros cuadrados (445.83 mts²). Se hace la observación que de este predio no se había otorgado dominio útil y no hay perjuicio de terceros. La corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n^o 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido la cantidad de L.11.387.99, acuerda autorizar a la Señora: Bertilio Iglesias Rivas para que proceda a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones Preventivas de la sección Registral de la ciudad de Dauli para que sea de plena validez el título de dominio como lo establece el parágrafo Tercero del artículo 108 de la Ley de municipalidades mediante Decreto Legislativo n^o 127 del 21 de octubre del dos mil -



La Corporación municipal en uso de sus facultades y previo dictamen de los Encargados del Depto. de Carteras Acuerdo: otorgar el Dominio Pleno de un solar ejidal urbano ubicado en el Bº El Paraiso de esta ciudad al señor: Luis Arturo Espinoza, mayor de edad, soltero, comunicador social, hondureño y con domicilio en la ciudad de San Salvador y de trámite por esta ciudad; cuyo antecedente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecaria y Anotaciones Preventivas bajo el asiento nº 12 del tomo 425 de la sección Registral de San Salvador, mide y limita así: de la estación 1 hacia la estación 2 rumbo Este callejón de por medio con Santos Ariles y mide 8.00 metros, de la estación 2 hacia la estación 3 rumbo Sur en propiedad de Patricia Giron y mide 12.60 metros, de la estación 3 hacia la estación 4 rumbo Oeste en propiedad de José Chacón y mide 4.20 metros, de la estación 4 hacia la estación 5 rumbo Norte en propiedad de José Chacón y mide 4.60 metros, de la estación 5 hacia la estación 1 rumbo Norte en propiedad de Raúl Sierra y mide 8.30 metros; con una arantotafía de ochenta y dos puntos noventa y seis metros cuadrados (82.96 mts^2). Se hace la observación que de este predio no se habrán otorgado donaciones útiles y no hay perjuicio de terceros. La Corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo nº 127 del 21 de octubre del 2000, y habiéndolo concluido el precio establecido la entidad de L. 2,097.91, Acuerdo: autorizar al señor Luis Arturo Espinoza, para que proceda a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad Hipotecaria y Anotaciones Preventivas de la sección Registral de la sección Registral de San Salvador, para que le sirva de título de Dominio como lo establece el parágrafo tercero del artículo

108 de la Ley de Municipalidades, mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000.

15° La Corporación Municipal Acuerda: vender un Derecho de Tierra el cual se encuentra ubicado en el sitio denominado San Pedro del Tropiche de este municipio hay colonia Montes de Sinai de esta ciudad a la señora: Sandra Sufyapa Caceres; cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asiento n° 137 del tomo II páginas 87 a la 92 del Registro de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones Preconstituidas de la sección Registral de Dadi, con una área de doscientos trece punto cincuenta y tres metros cuadrados, mide y limita así: al Norte con propiedad de Wilberto Caceres Estrada y mide 11.50 metros, al Sur calle de por medio con Rufina Sándiz y mide 10.40 metros, al Este con propiedad de Maribel Valdes y mide 19.50 metros, y al Oeste con propiedad de Kelvin Melissa Romero y mide 19.50 metros. La Corporación Municipal en base al artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente reformada mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido la entidad de Q. 1.932.39, acuerda; autorizar a la señora: Sandra Sufyapa Caceres, para que ante los apellidos de un abogado y notario le otorgue la correspondiente Escritura.

16° La Corporación Municipal acuerda: vender un Derecho de Tierra el cual se encuentra ubicado en el sitio denominado San Pedro del Tropiche de este municipio hay colonia Montes de Sinai de esta ciudad; a la Señora: Gustavo Adolfo Montoya Cortes; cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asiento n° 137 del tomo II páginas 87 a la 92 del Registro de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones Preconstituidas de la sección Registral de Dadi, con una área noventa y una punto setecientos metros cuadrados (91.14 mts²), mide y limita así: al Norte con propiedad de Agraciado Darío Gilares y mide 18.60 metros, al Sur con propiedad de Ana Luisa Ditz Figueroa y mide 18.60 metros al Este calle de por medio con Ana Lilian Amador Ditz y mide 4.90 metros, y al Oeste con propiedad



la alcaldía municipal y mide 4.90 metros. La corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades, vigente reformada mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo emulado el precio establecido la entidad de L. 1.141.76, Acuerdo autuario al señor Gustavo Adolfo Montoya Cartes, para que ante los oficios de un abogado y notario le otorgue la correspondiente Escritura.

- 17° La corporación municipal acuerda: vender un Derecho de tierra el cual se encuentra ubicado en el sitio denominado San Isidro del Trapiche de este municipio hay Barrio Santa de esta ciudad a la Señora Jenny María Licono Flores, cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asiento n° 137 del tomo 11 folios 87 a la 92 del Registro de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones Preventivas de la sección registral de San Marcos, con una área total de ciento uno punto setenta y cinco metros cuadrados (101.75 mts²). mide y limita así: al norte calle de por medio con Isaac López Fonseca y mide 5.31 metros, al sur con propiedad antes de Silvestre Cartes ahora de Agucena Vallejo al Este con propiedad de Francisco Calix Rodríguez y mide 20.33 metros, y al oeste con propiedad de Gustavo Adolfo Espinal Arce y mide 20.33 metros. - La corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformada mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo emulado el precio establecido la entidad de L. 2.284.61, acuerda: autuario a la Señora Jenny María Licono Flores, para que ante los oficios de un abogado y notario le otorgue la correspondiente Escritura. -

- 18° La corporación municipal acuerda: vender un Derecho de tierra el cual se encuentra ubicado en el sitio denominado San Isidro del Trapiche de este municipio hay Barrio Guaranito de esta ciudad;



a la Señora Rafaela Merlo Hernandez, cuyo antecedente se encuentran inscrito bajo el asiento n.º 137 del tomo II páginas 87 a la 92 del Registro de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones Preventivas de la Sección Registral de San Pedro de Macoris; con una área total de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados (104.34 mts²) mide y limita así: al Este calle de por medio con José María Calix y mide 1.67 metros, al Sur en propiedad de María Nila Palma y mide 4.10 metros, al Oeste con Dogberto Díaz y mide 24.62 metros al Norte en propiedad de Francisca Salgado Virrey y mide 10.98 metros, La Corporación Municipal en base al artículo 70 de la Ley de Municipalidades urgente reformado mediante Decreto Legislativo n.º 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo concluido el precio establecido la entidad de L. 2.310.23. - acuerda; autoriza a la Señora Rafaela Merlo Hernandez, para que ante los apiceros de un abogado y notario le otorgue la correspondiente Escritura.

19.- La Corporación Municipal acuerda: vender un pedazo de tierra el cual se encuentran ubicado en el sitio denominado San Pedro del Tránsito de este municipio, hay Bo San Lomito, a la Señora: Silvia Verónica Merlo, cuyo antecedente se encuentran inscrito bajo el asiento n.º 137 del tomo II páginas 87 a la 92 del Registro de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones Preventivas de la Sección Registral de San Pedro de Macoris. con una área de sesenta y siete punto veintinueve metros cuadrados (67.29 mts²) y limita así: al Norte calle de por medio con María del Carmen Rodríguez y mide 4.30 metros, al Sur en propiedad de María Cristina Marcareno y mide 4.30 mts., al Este con propiedad de Osmar Alexis López y mide 15.30 metros y al Oeste en propiedad de Oscar Bazquini y mide 16.00 metros. Se hace la observación que de este predio no se habían extendido dominio útil y no hay perjuicio de Fideicomiso. La Corporación Municipal en base al artículo 70 de la Ley de Municipales urgente reformado mediante Decreto Legislativo n.º 127 del 21 de octubre del 2000; y habiendo concluido el precio establecido la entidad



de L. 1.295.31, acueda autuizir a la Señora Silvia Veronica Melo, para que ante los oficios de un abogado y notario le otorgue la correspondiente Escritura.

20: no habiendo mas de que tratar se levanta la sesión.

Handwritten signatures and stamps. One stamp is partially visible at the bottom center, identical to the one at the top left. The signatures are in cursive and include names like 'Norma', 'Luzmila', and 'Luzmila'.

Acta n° 33

Sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Baraiso Depto. de El Baraiso; el día jueves veintidós de febrero del dos mil diecinueve; presidida en su carácter de alcaldía municipal la Licenciada Lijia Isabel Lainez Bermudez con la asistencia del señor Vice-alcalde Gerardo Antonio Lainez M. y de los regidores: Norma Alicia Valladares Legama, Emmanual Espinal Bonilla, Armando Antonio Morazán, Bernarda Marina Jaquín, Keling Lijeth Valladares, Aurelio Amely Baco, Dunia Maiztra Estrada, por ante la secretaria municipal Nera Milia Zelaya de Coses que da fe.

- 1º La señora alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2º Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación a la vez el Regidor Armando Antonio Morazán pidió permiso por retirarse de la sesión por encontrarse mal de salud.
- 3º Se presentó el Empleado José Anibal Cárcamo Jefe de Catastro, para hacer del emolumento